

**Pemex Corporativo**

**Gestión Financiera de PMI Azufre Industrial, S.A. de C.V.**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-6-90T9N-19-0195-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 195

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de la operación de PMI Azufre Industrial, para verificar que sus operaciones se planearon, ejecutaron y evaluaron, y que su resultado se reconoció contablemente de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, así como constatar los beneficios económicos aportados a Petróleos Mexicanos que se derivaron de su operación.

***Alcance***

	<b>CUENTAS DE BALANCE</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	298,697.5
Muestra Auditada	298,697.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo y la muestra de auditoría seleccionados se integran por el saldo del Capital Contable de la empresa filial indirecta de Petróleos Mexicanos (PEMEX), denominada PMI Azufre Industrial, S.A. de C.V. (PMI Azufre) al 31 de diciembre de 2021, reportado en su Estado de Situación Financiera, por 16,445.0 miles de dólares, equivalentes a 298,697.5 miles de pesos, como se muestra a continuación.

UNIVERSO Y MUESTRA DE AUDITORÍA

(Cifras en miles)

Concepto	Dólares	Moneda Nacional	%
Capital Contable	16,445.0	298,697.5	100.0
Capital social	76,466.4	1,532,256.1	
Resultados acumulados	-47,125.2	-968,108.6	
Resultado del periodo	-12,896.8	-265,450.0	
Otros resultados integrales	0.6		

FUENTE: Estados de Situación Financiera de PMI Azufre Industrial, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Asimismo, se revisaron los egresos de PMI Azufre por la elaboración de estudios y dictámenes, y por los trabajos de mantenimiento realizados en la Planta Solidificadora de Azufre (PSA) en el ejercicio 2021, por 17,113.8 miles de pesos, integrados por nueve contratos, sus órdenes de trabajo y sus convenios modificatorios. El detalle se muestra en el resultado 10 “Egresos de PMI Azufre”.

Adicionalmente, se revisó el seguimiento de los asuntos jurídicos de los cuales forma parte PMI Azufre, con motivo de las afectaciones detectadas en la construcción de la PSA.

Con base en el análisis de la documentación efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como de la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, contratación, ejecución, ejercicio, pago e ingresos, se verificaron los mecanismos de control implementados con el fin de evaluar si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos del rubro sujeto de revisión y determinar el alcance, naturaleza y muestra de la auditoría. Los resultados obtenidos se describen en el presente informe.

### **Antecedentes**

De acuerdo con el informe de la auditoría 440-DE “Control Interno y Gobernanza en P.M.I. y sus Empresas Filiales” de tipo combinada de Cumplimiento y Desempeño, realizada en la fiscalización de la Cuenta Pública de 2018, el 9 de diciembre de 2013, el Consejo de Administración de la empresa filial de PEMEX denominada P.M.I. Norteamérica, S.A. de C.V. (PMI NASA), autorizó la constitución de la empresa filial PMI Azufre para desarrollar el proyecto de inversión de una Planta Solidificadora de Azufre con un valor estimado de 45,000.0 miles de dólares.

El origen del proyecto fue en respuesta de las necesidades de las entonces Pemex Refinación y Pemex Gas y Petroquímica Básica, organismos subsidiarios de PEMEX, cuyas funciones se reorganizaron en la subsidiaria Pemex Transformación Industrial (PTRI), los cuales producían azufre como un subproducto de los procesos de refinación y recuperación de gas, por lo que el azufre fue desplazado de las refinerías y plantas de proceso para evitar problemas operativos o el paro derivado de altos inventarios del producto. A esa fecha Pemex Gas y Petroquímica Básica fue la encargada de comercializar el producto, mientras que la empresa filial P.M.I. Trading Limited (actualmente denominada P.M.I. Trading, DAC)

lo exportaba en forma líquida a Tampa, Florida, sin que existiera en México alguna planta que solidificara el producto para su exportación a otros mercados.

Como resultado de un proceso de selección, el 21 de febrero de 2014, PMI NASA suscribió el contrato de ingeniería, procura y construcción del proyecto de la Planta Solidificadora de Azufre (Contrato EPC por sus siglas en inglés) con una empresa española, con un valor de 43,311.6 miles de dólares, a un plazo de 19 meses. Asimismo, el 3 de febrero de 2015, se firmó el primer convenio modificatorio del contrato, para reducir el valor de las obras a 40,811.6 miles de dólares.

El 7 de marzo de 2014, las empresas filiales de PEMEX denominadas PMI ID y PMI NASA constituyeron, bajo las leyes mexicanas, la empresa filial P.M.I. Azufre Industrial, S.A. de C.V., creada para desarrollar el proyecto de inversión de la “Planta Solidificadora de Azufre”, en Coatzacoalcos, Veracruz, con el fin de incrementar la capacidad de procesamiento, comercialización y almacenamiento de azufre; la participación accionaria al momento de su constitución fue del 99.0% y 1.0% del capital social, respectivamente.

*Financiamientos para la construcción de la planta:*

El 11 de marzo de 2016, PMI NASA y PMI Azufre suscribieron el “Contrato de Crédito Simple” por el otorgamiento de una línea de crédito hasta por 50,180.0 miles de dólares, a un plazo de un año, con una tasa de interés fija anualizada de 5.53%, para desarrollar el proyecto de construcción e instalación de la infraestructura de la planta con los tanques de azufre líquido. Asimismo, el 5 de enero de 2017, se firmó el primer convenio modificatorio del “Contrato de Crédito Simple”, para incrementar la línea de crédito hasta por 62,700.0 miles de dólares.

Posteriormente, el 10 de marzo de 2017, se signó el segundo convenio modificatorio del contrato, con el cual se modificaron las cláusulas de “Causas de Vencimiento Anticipado” y “Vigencia” y, el 11 de septiembre del mismo año, se llevó a cabo el tercer convenio modificatorio del contrato, en el que se cambió de nuevo la cláusula de “Vigencia”, para ampliar por seis meses más la conclusión del contrato de crédito.

Por último, el 26 de junio de 2018, se formalizó el cuarto convenio modificatorio del contrato de crédito, con el que se modificó la cláusula del “Objeto”, para ampliar la línea de crédito hasta por 68,700.0 miles de dólares; asimismo, se modificó por tercera vez la cláusula de “Vigencia”, para que el contrato concluyera el 31 de diciembre de 2018.

En los estados financieros de PMI Azufre al primer semestre de 2018, se reportó una deuda de 75,098.1 miles de dólares, en favor de PMI NASA, importe que incluyó intereses. Asimismo, el 28 de junio de 2018, el Consejo de Administración de PMI Azufre autorizó la capitalización del crédito otorgado por PMI NASA para la construcción de la PSA, por 75,098.1 miles de dólares.

*Cesión de la Planta Solidificadora de Azufre y problema identificado.*

El 20 de junio de 2016, PMI NASA cedió el contrato EPC en favor de PMI Azufre; asimismo, en las actas de sesión del Consejo de Administración de PMI Azufre, se identificó que el 13 de diciembre de 2016 se tuvo conocimiento del retraso en la entrega de la PSA, así como del hundimiento de una bodega.

Posteriormente, el 27 de febrero de 2018, PMI Azufre y la constructora suscribieron el segundo convenio modificatorio del contrato EPC, con el que se modificó la cláusula 32.2 “Experto independiente”, que permitiría a ambas empresas llegar a un acuerdo en caso de no resolver cualquier diferencia en materia técnica.

Asimismo, en marzo de 2018 se informó al Consejo de Administración de PMI NASA, que a esa fecha, PMI Azufre aún no había recibido la PSA a causa de afectaciones en la construcción de una bodega. También, se informó que, en octubre de 2017, PMI Azufre y la constructora designaron a un experto independiente para determinar si existía, o no, el riesgo de colapso de la bodega y, de ser el caso, se comprometería a la constructora para realizar las reparaciones.

El 28 de junio de 2018, PMI Azufre y la constructora suscribieron el tercer convenio modificatorio del contrato, con el que se incluyeron las definiciones de “Bodega de la Planta”, “Periodo de Garantía”, “Periodo de Garantía Adicional” y la modificación de la fecha programada de terminación, de las que se destacan las siguientes:

- a) Periodo de Garantía. Se estableció que el periodo comenzaba en la fecha de firma del acta de recepción, o aquella en la que el contrato fuera rescindido o terminado y que culminaría el 15 de agosto de 2018.
- b) Periodo de Garantía Adicional. Se estableció que el periodo comenzaba con la fecha en la cual el acta de recepción fuera firmada y que terminaría 12 meses después de la fecha de su firma.

El 28 de julio de 2018, PMI Azufre y la constructora suscribieron el acta de recepción, con la que la empresa filial aceptó las obras con trabajos pendientes por concluir y entraron en vigor los periodos de garantía y garantía adicional; asimismo, se informó que las erogaciones efectuadas por la construcción y administración de la PSA al 31 de diciembre de 2018 fueron de 62,520.6 miles de dólares, e indicó que la entidad fiscalizada no proporcionó las cédulas de reportes y avances formulados por la constructora, y que autorizaron las empresas filiales, con las que se aceptaron las obras y autorizó su pago; no obstante, desde el año 2016 se reportaron irregularidades como el hundimiento de la bodega y no se realizaron las gestiones que, conforme a derecho, procedían, a efecto de solicitar a la constructora la reparación del daño en las obras.

En el Informe al primer semestre de 2021 de las empresas filiales de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se confirmó que, en julio de 2018, PMI Azufre recibió la Planta de la constructora mediante un acta de recepción.

Asimismo, se señala que las operaciones de las Empresas Filiales de PTRI se reportaron en el Estado de Situación Financiera de PTRI, contenido en el apartado de Información Contable del Tomo VIII “Empresas Productivas del Estado”, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021.

## **Resultados**

### **1. Estatutos sociales y estructura de PMI Azufre**

Se constató que los Estatutos Sociales de PMI Azufre se aprobaron en la Resolución Unánime tomada fuera de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y protocolizada mediante escritura pública el 2 de agosto de 2017; en ellos se establecieron la denominación, duración, el objeto, capital social y las acciones, la asamblea de accionistas, administración, vigilancia de la sociedad, el manejo y destino de las pérdidas y ganancias, la disolución y liquidación de la sociedad, entre otros temas.

Asimismo, se identificó que el 12 de mayo de 2020 el Consejo de Administración de PMI Azufre aprobó la Estructura Orgánica mínima indispensable para la operación y preservación de la PSA (un Gerente General, un Jefe de Operación y Mantenimiento, nueve operarios especializados y una persona de seguridad); asimismo, para las operaciones administrativas, contables y fiscales, PMI Azufre contrató los servicios de MGI Asistencia Integral, S. de R.L. de C.V. (MGI AI).

Se precisa que el personal de la sociedad pertenecía a Mex Gas Internacional, S.L. (MGI) y con motivo de la reforma laboral, en septiembre de 2021 fue transferido a PMI Azufre, con las mismas percepciones.

### **2. Marco Normativo**

#### **Marco Normativo de PEMEX**

Se constató que para regular las actividades de las empresas filiales en el ejercicio 2021, PEMEX contó con la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento y, de manera específica, con políticas y lineamientos que normaron las bases para su creación y modificación; su alineación corporativa; la actuación de los empleados o mandatarios; la información que los Representantes y Consejeros deben presentar a PEMEX; la evaluación del desempeño, de anticorrupción (PEMEX Cumple), y la adopción del sistema de control interno, entre otros temas, y por el Manual de Organización de Estructura Básica y el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos.

Al respecto, se comprobó que existieron documentos que no se encontraron actualizados, ya que hacen referencia a la Dirección Corporativa de Alianzas y Nuevos Negocios (DCANN) y no a la Dirección Corporativa de Planeación Coordinación y Desempeño (DCPCD), la cual adquirió las funciones de la DCANN, de acuerdo con el Estatuto Orgánico publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio de 2019 (vigente en 2021).

Es importante señalar que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha hecho del conocimiento de PEMEX la falta de actualización de los documentos que regulan el marco normativo de sus Empresas Filiales, tal es el caso de la auditoría 448-DE “Gestión Financiera de KOT Insurance Company”, de la Cuenta Pública 2020, que retomó la observación señalada en la auditoría 418-DE denominada “Gestión Financiera de Hijos de J. Barreras”, practicada como parte de la fiscalización de la ASF a la Cuenta Pública de 2019, en la que se emitió la Recomendación con clave 2019-6-90T9N-19-0418-01-001, y de la cual la dirección General de Seguimiento “B” de la ASF concluyó que no se implementaron las acciones para su atención.

### **Marco normativo de PMI Azufre**

De manera específica, las operaciones de PMI Azufre se rigen por sus Estatutos Sociales y por procedimientos internos que regularon la operación de la PSA, éstos últimos fueron validados por el Jefe de Operación y Mantenimiento de PMI Azufre el 21 de enero de 2021; sin embargo, no tuvieron la autorización de su Gerente General.

Además, contó con su Manual de Organización debidamente autorizado, difundido y con vigencia partir del 20 de febrero de 2021.

Asimismo, se identificó que en la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de PMI Azufre, del 12 de mayo de 2020, se aprobó la adhesión a la normativa de MGI, que regula aspectos como la adjudicación; contratación y pago de bienes y servicios, la cual es obligatoria para las empresas filiales de MGI.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y como resultado de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada acreditó que los 21 procedimientos internos que regularon la operación de la PSA, fueron validados por su Gerente General, por lo que la observación se considera solventada.

### **3. Alineación estratégica de las actividades de PMI Azufre con el Plan de Negocios de MGI y de PEMEX**

La Ley de Petróleos Mexicanos señala que las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, deben alinear sus actividades al Plan de Negocios de PEMEX y conducir sus operaciones con base en la planeación y visión estratégica y mejores prácticas de gobierno corporativo que apruebe el Consejo de Administración de PEMEX.

Al respecto, se constató que en el ejercicio de 2021 PMI Azufre contó con el Plan de Negocios 2020-2023 y el Plan Estratégico 2021-2025, autorizados por su Consejo de Administración el 26 de agosto de 2020 y 11 de noviembre de 2021, respectivamente, en los cuales se indica que el objetivo estratégico de PMI Azufre es “Ofrecer servicios eficientes, confiables, seguros, y de calidad, para el pastillado, almacenamiento y despacho de azufre sólido y líquido requerido por Pemex o cualquiera de sus filiales, así mismo disminuir los riesgos a la salud ante la nueva normalidad, consolidando su posición en el mercado generando oportunidades para fortalecer la comercialización de azufre pastillado” y se señaló que el objetivo se alineó con los objetivos estratégicos de MGI y de PEMEX.

### **Estrategias e indicadores de desempeño**

En el Plan de Estratégico 2021-2025 se establecieron los objetivos estratégicos y metas institucionales para PMI Azufre, relacionados con las alternativas de negocio para la PSA, los procesos legales derivados de las afectaciones en su construcción y de la eficiencia en el manejo de los recursos.

Asimismo, se señaló que con la finalidad de evaluar el desempeño de PMI Azufre, se definieron ocho indicadores con base en la situación actual de la empresa, de los que se dio seguimiento en el Informe Anual 2021 del Gerente General de PMI Azufre; al respecto, cuatro indicadores, relacionados con factores administrativos y de liquidez, se ubicaron en un parámetro “Bueno” y “Aceptable”; no obstante, cuatro indicadores de la operación de la PSA no cumplieron, o no fue posible evaluarlos, ya que no está en operación.

Además, la entidad fiscalizada señaló que identificó tres riesgos operativos relacionados con las actividades sustantivas de la empresa, y de los cuales se identificó su posible impacto y los controles para mitigarlos.

Al respecto, y a pesar de los controles implementados para mitigar los riesgos identificados, se observó que al cierre del ejercicio 2021, los riesgos R02 “Objetivos estratégicos o metas” de negocio inadecuados o inalcanzables” y R03 “Proyectos de inversión sin análisis y evaluación para su aprobación y jerarquización” se materializaron, toda vez que la PSA sigue sin operaciones y no se tiene definida ninguna alternativa de negocio; además, en el Informe de Revisión RE-009/2021, de la Auditoría Interna de PEMEX, se observó la falta de evidencia en la administración de los riesgos de 2020 y en la identificación de nuevos riesgos derivados de las condiciones externas que impactan en los objetivos y metas de su Plan de Estratégico.

Al respecto, se determinó que el objetivo estratégico de PMI Azufre está alineado con los objetivos estratégicos de MGI y de PEMEX; sin embargo, existen factores internos y externos, como las afectaciones en la PSA y los procesos legales en curso para su remediación; los problemas de solvencia económica derivados de su nula operación; la falta de azufre líquido debido a la baja producción de PEMEX; las alternativas de negocio para la PSA que PEMEX tiene pendientes por definir, entre otros, los cuales ocasionaron que la empresa filial no cumpliera con su objetivo estratégico.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 8 - Acción 2021-6-90T9N-19-0195-01-001

#### **4. Inversión de PEMEX en PMI Azufre**

Tal como se mencionó en el apartado de Antecedentes de este informe, el 28 de julio de 2018, PMI Azufre y la constructora suscribieron el acta de recepción, con la que la empresa filial aceptó las obras con trabajos pendientes de concluir y entraron en vigor los periodos de garantía y garantía adicional; asimismo, se informó que las erogaciones efectuadas por la construcción y administración de la PSA al 31 de diciembre de 2018 fue de 62,520.6 miles de dólares, e indicó que la entidad fiscalizada no proporcionó las cédulas de reportes y avances formulados por la constructora y autorizados por las empresas filiales, con las que se aceptaron las obras y autorizó su pago, no obstante que desde el año 2016 se reportaron irregularidades como el hundimiento de la bodega y no se realizaron las gestiones que conforme a derecho procedía, a efecto de solicitar a la constructora la reparación del daño en las obras.

En el Informe al primer semestre de 2021 de las empresas filiales de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se señaló que, en julio de 2018, PMI Azufre recibió la Planta mediante un acta de recepción, en la cual se hizo constar la aceptación de las obras, la finalización del 75.0% de trabajos pendientes por ejecutar, y la entrega de la Garantía de Calidad Adicional para la bodega de la PSA.

Asimismo, la entidad fiscalizada, mediante una nota informativa del 15 de marzo de 2022, signada por el Gerente General de PMI Azufre, informó el estatus actual de las afectaciones técnicas detectadas en la PSA, dentro de lo que destaca lo siguiente:

- Hundimiento de la Bodega de la PSA. La bodega continúa con hundimientos diferenciales que no se han detenido y que provocan que su estructura presente problemas en las placas rigidizadoras, placas base de columnas y los muros de contención, entre otros.
- Estructura del edificio administrativo. Se detectaron fisuras y grietas en las fachadas y los muros interiores, así como asentamientos generales en la estructura.
- Sistema Eléctrico y Motores eléctricos. Se determinó que las instalaciones eléctricas de la PSA no cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 "instalaciones eléctricas". Asimismo, como consecuencia de las inundaciones en los registros eléctricos, los ductos metálicos presentan daños por corrosión. Además, 17 motores eléctricos instalados por el constructor no cumplen con las características de un motor nuevo.

Asimismo, con motivo de las afectaciones detectadas en la construcción de la PSA, PMI Azufre forma parte de diversos procedimientos jurídicos y de los cuales, mediante las notas informativas del 15 de marzo y 24 de agosto de 2022, la entidad fiscalizada informó de su situación actual.



Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada proporcionó una nota informativa signada por el Subgerente de Cumplimiento Legal, Ética e Integridad Corporativa de la Dirección Jurídica, en la que señaló que PEMEX, por conducto de sus representantes en los órganos de gobierno de las Empresas Filiales y sus áreas internas, llevan a cabo labores de coordinación con éstas, que incluyen mecanismos de operación, control y supervisión sobre las acciones realizadas en contra de las personas que firmaron el acta de entrega-recepción de la Planta Solidificadora de Azufre y que autorizaron los pagos a la constructora de la PSA, con lo que se justifican las acciones realizadas por la entidad, por lo que la observación se considera atendida.

##### **5. Estructura accionaria de PMI Azufre**

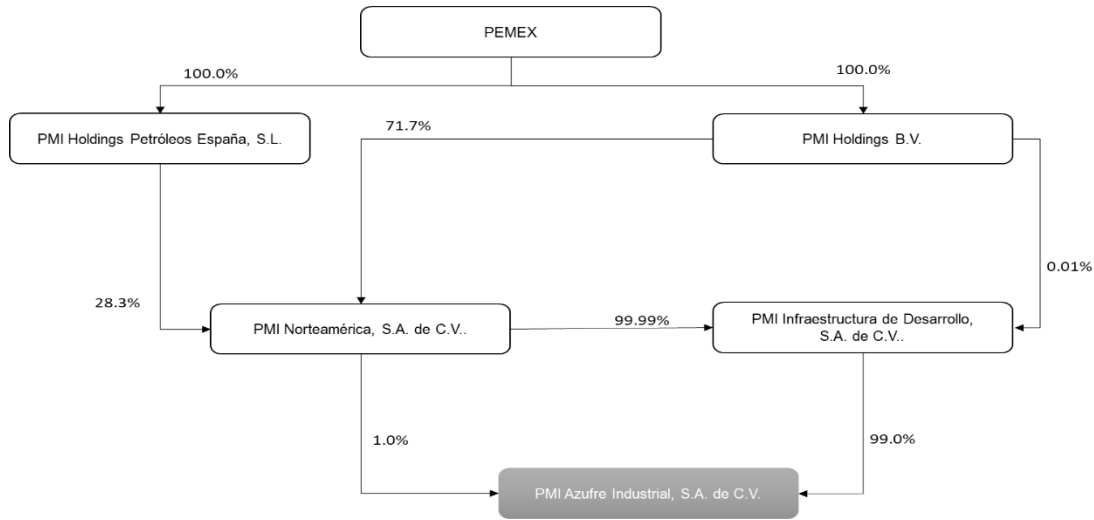
El artículo 4 de la Ley de Petróleos Mexicanos, vigente al momento de la constitución de PMI Azufre (2014), establecía que el patrimonio de PEMEX estaba constituido por los bienes, derechos y las obligaciones que hayan adquirido o se les hayan asignado o adjudicado, o los que adquirieran por cualquier título jurídico, ministraciones presupuestales o donaciones; así como por los rendimientos de sus operaciones e ingresos que reciban por cualquier otro concepto.

Asimismo, el artículo 70, fracciones I y II, del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, vigente en 2014, señalaba que, para efectos de la participación de PEMEX o de sus organismos subsidiarios en sociedades mercantiles, éstas se clasificaban en filiales constituidas conforme a la legislación nacional o extranjera y el artículo 71, en el inciso a), de la fracción I, del mismo ordenamiento, establecía que PEMEX o sus organismos subsidiarios, conjunta o separadamente, poseían el control de una empresa cuando mantuvieran directa o indirectamente más del 50.0% del capital o partes sociales.

Bajo este marco normativo, el 7 de marzo de 2014, las empresas filiales de PEMEX denominadas PMI ID y PMI NASA constituyeron, bajo las leyes mexicanas, la empresa filial llamada P.M.I. Azufre Industrial, S.A. de C.V.; la participación accionaria al momento de la constitución fue del 99.0% de PMI ID y 1.0% de PMI NASA (escritura pública 10,684 del 7 de marzo de 2014), y fue creada para desarrollar el proyecto de inversión de la “Planta Solidificadora de Azufre”, en Coatzacoalcos, Veracruz, con la que se buscaba incrementar la capacidad de procesamiento, comercialización y almacenamiento de azufre.

Es preciso mencionar que el Capital Social de PMI NASA fue propiedad de las empresas filiales de PEMEX denominadas P.M.I. Holdings B.V., (71.7%) y de P.M.I. Holdings Petróleos España, S.L., (28.3%). En el caso de PMI ID, sus accionistas fueron PMI NASA (99.99%) y P.M.I. Holdings, B.V. (0.01%).

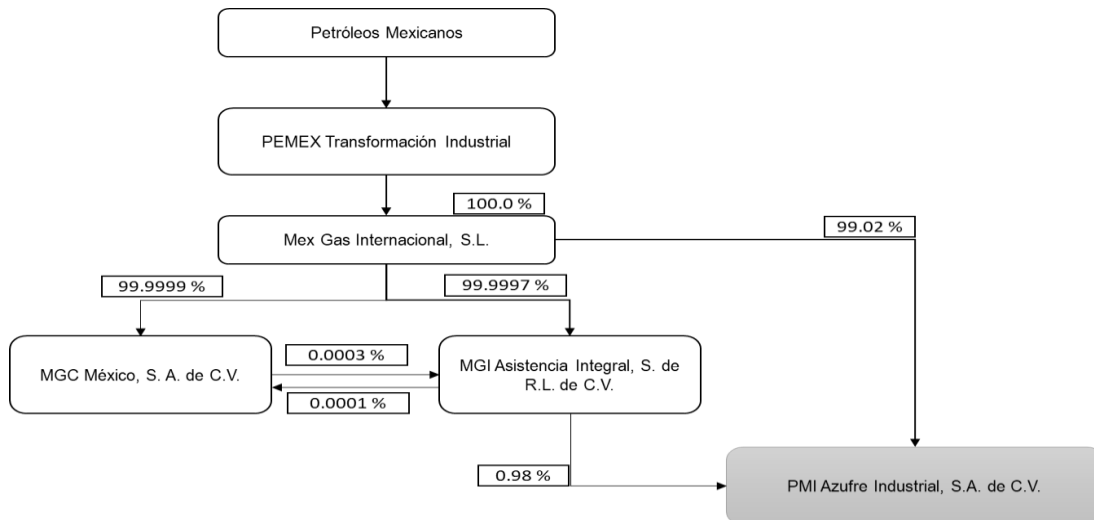
ESTRUCTURA ACCIONARIA DE PMI AZUFRE AL MOMENTO DE SU CONSTITUCIÓN



FUENTE: Actas constitutivas de las empresas filiales e Informe Anual de Empresas Filiales y otras inversiones de Petróleos Mexicanos y de sus Organismos Subsidiarios 2014.

El 29 de junio de 2018, PMI NASA y PMI ID aprobaron la transferencia del 100.0% de las acciones a las empresas filiales denominadas Mex Gas Internacional, S.L. (MGI) y MGI Asistencia Integral, S. de R.L. de C.V. (MGI AI), empresas filiales al 100.0% de PTRI y que tienen como última controladora a PEMEX.

ESTRUCTURA ACCIONARIA ACTUAL DE PMI AZUFRE



FUENTE. Actas constitutivas de las empresas filiales, Informe al primer semestre de 2021 de las Empresas Filiales de Petróleos Mexicanos y de sus Empresas Productivas Subsidiarias.

## **6. Valuación accionaria de PMI Azufre en PEMEX**

De acuerdo con los Estados Financieros separados de Petróleos Mexicanos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, “los estados financieros de las Empresas Productivas Subsidiarias y compañías subsidiarias se preparan por el mismo periodo de información que el de la entidad controladora, aplicando políticas contables uniformes”. Además, se indica que “En los estados financieros separados se reconoce por el método de participación la inversión en Empresas Productivas Subsidiarias y compañías subsidiarias, con base en la información disponible de estas últimas al momento de su registro.”

También se señala que “...cuando el valor de la participación de Petróleos Mexicanos en las pérdidas excede su inversión, el valor en libros de la inversión, incluyendo cualquier inversión a largo plazo, se reduce a cero y cesa el reconocimiento de pérdidas adicionales, excepto en los casos en los que Petróleos Mexicanos sea responsable solidario de las obligaciones incurridas por la Empresa, en cuyo caso se reconoce un pasivo”.

### **Participación de PEMEX en PTRI**

Se observó que en la Nota 10 "Inversión en Empresas Productivas Subsidiarias, compañías subsidiarias y otras" de los Estados Financieros separados de Petróleos Mexicanos al 31 de diciembre de 2021, PEMEX reconoció una participación del 100.0% en las acciones de la subsidiaria PTRI, con un saldo en ceros, ya que las pérdidas excedieron el valor de la inversión por lo que se reclasificó en el rubro de “Cuentas por Pagar a Empresas Productivas Subsidiarias y Compañías Subsidiarias” por un importe de 762,304,810.0 miles de pesos.

### **Participación de PTRI en MGI**

En la Nota 12 Inversiones Permanentes, de los Estados Financieros dictaminados de PTRI, se reconoció una participación del 100.0% en las acciones de la subsidiaria MGI, con un saldo de 8,804,072.0 miles de pesos.

### **Participación de MGI y MGI AI en PMI Azufre**

#### *MGI*

En los Estados financieros separados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, de MGI, se reconoció su participación accionaria en PMI Azufre, por 16,277.8 miles de dólares, equivalentes a 333,950.5 miles de pesos; asimismo, reconoció pérdidas de dicha empresa por 12,769.5 miles de dólares, equivalentes a 261,975.2 miles de pesos.

#### *MGI AI*

En los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 de MGI AI, se señaló que el importe de la participación en el resultado del periodo y en otros resultados integrales de PMI Azufre en 2021 fue por -2,571.0 y -499.0 miles de pesos, respectivamente;

y reconoció una participación del 1.0% en de las acciones de PMI Azufre, con un saldo de 3,328.0 miles de pesos.

### Capital Contable de PMI Azufre

A continuación, se muestra el Capital Contable de PMI Azufre en 2021 y su comparativo con 2020, de acuerdo con sus Estados Financieros.

CAPITAL CONTABLE DE PMI AZUFRE				
(Miles de dólares)				
Concepto	2021	2020	Variación	
			Monto	%
Capital social	76,466.4	76,466.4	-	-
Pérdidas	(60,022.0)	(47,125.2)	(12,896.8)	27.4
Otros resultados integrales	0.6	-	0.6	NA
<b>Total Capital contable</b>	<b>16,445.0</b>	<b>29,341.2</b>	<b>(12,896.2)</b>	<b>44.0</b>

FUENTE: Estados Financieros de PMI Azufre al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Se precisa que el problema por la falta de operaciones de PMI Azufre no se encuentra revelado en los Estados Financieros de PTRI o de PEMEX.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada señaló que la revelación del problema financiero y operativo de PMI Azufre en los estados financieros de PTRI, está en función de la materialidad o importancia relativa que le representa la empresa filial, por lo que, de presentarse un evento importante, se realizará el análisis de la materialidad para evaluar si la problemática influye en las decisiones económicas de PTRI.

## 7. Auditorías a PMI Azufre y seguimiento de la DCPCD a la empresa filial

### Auditorías a PMI Azufre en 2021

Con el análisis del Informe de Revisión RE-009/2021, realizado por la Auditoría Interna de PEMEX a PMI Azufre, denominado "Revisión del grado de instrumentación del Sistema de Control Interno en Empresas Filiales correspondiente al ejercicio 2020" y de la Cédula de Hallazgos número 18 de dicha verificación, de fechas 4 de mayo y 25 de junio de 2021, respectivamente, se determinaron diversas inconsistencias en la instrumentación del Sistema de Control interno, tales como:

- 1) La evaluación de la instrumentación del Sistema de Control Interno (SCI), realizada por PMI Azufre, es imprecisa, toda vez que no se presentó la evidencia de la ejecución del SCI por el establecimiento de actividades de control para la mitigación de riesgos, comunicación y difusión de las expectativas en materia de integridad, valores éticos, normas y conductas y protección de la información.

- 2) Existen riesgos en los controles de corrupción y fraude, ya que no se encuentran administrados adecuadamente y la evidencia de su ejecución fue insuficiente, y no se acreditó la evaluación otorgada por PMI Azufre.

Asimismo, mediante el documento “Nota sobre Auditorías practicadas a PMI Azufre Industrial, S.A. de C.V.” del 11 de noviembre de 2021, se señaló que dicha revisión se encuentra en seguimiento y proceso de atención, y que, al cierre del tercer trimestre de 2021, presentaba un avance del 50.0%.

Además, se señaló que la Gerencia de Auditoría a Filiales, Legalidad y Tecnologías de la Información de PEMEX, en 2021 realizó las verificaciones VE-023/2021 y VE-024/2021 relacionadas con PMI Azufre, en las que se identificó lo siguiente:

- VE-023/2021 “Verificación al Proyecto de Solidificación de Azufre en la Terminal Marítima de Almacenamiento y Distribución de Azufre que contempló la Construcción de la Planta Solidificadora de Azufre”, la cual, a noviembre de 2021, se encontraba en proceso de ejecución.
- VE-024/2021 “Verificación a la confiabilidad del registro de los adeudos y posibles obligaciones generados con motivo de la operación de las empresas filiales, contratación de bienes y servicios en materia de tecnologías de información, servicios jurídicos y de representación en procesos judiciales, arbitrales o administrativos, servicios de fedatarios públicos y peritos, así como derivado de litigios”, en la cual no se determinaron hallazgos.

Al respecto, se observó que no se realizaron revisiones a PMI Azufre en periodos anteriores.

### **Seguimiento de la DCPCD de la situación operativa y financiera de PMI Azufre**

Las Políticas y Lineamientos para Empresas Filiales de Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas Subsidiarias, establecen que la Dirección Corporativa de Alianzas y Nuevos Negocios (DCAAN), cuyas funciones actualmente le corresponden a la Dirección Corporativa de Planeación, Coordinación y Desempeño (DCPCD), tiene, entre otras, las facultades y obligaciones siguientes:

- “Solicitará a los Representantes y Consejeros, y en su caso a los Mandatarios, la información que considere necesaria para llevar a cabo el seguimiento de las Empresas Filiales en las que participen...”
- “...realizará un análisis con base en los indicadores operativos y financieros, así como en virtud de la integración del capital en las Empresas Filiales, a efecto de proponer, en su caso, su fusión, escisión, transformación o modificación, enajenación, disolución y liquidación.”

En este contexto, se identificaron diversos documentos con los que se hizo del conocimiento de la DCPCD, sobre la situación operativa, financiera, presupuestal y jurídica de PMI Azufre, que se relacionan a continuación:

1. Los informes de las Empresas Filiales de Petróleos Mexicanos y de sus Empresas Productivas Subsidiarias de 2014 a 2021, en específico, lo relacionado con PMI Azufre y con la PSA.
2. Las actas de las sesiones ordinarias del Consejo de Administración de PMI Azufre, del 12 de febrero, 13 de mayo, 26 de julio y 11 de noviembre, todas de 2021.
3. Los informes anuales de 2019 y 2020, y del primer semestre de 2021, del Gerente General de PMI Azufre.

Respecto de lo anterior, se identificó que, no obstante que desde el ejercicio 2014 se ha informado de la situación y el estatus de la construcción de la PSA y sus afectaciones, la falta de azufre como materia prima para la operación de la planta y la situación operativa y financiera de la empresa (reporte de pérdidas y sin decretar dividendos), entre otros temas, la DCPCD, de acuerdo con su objetivo estratégico de “Instrumentar iniciativas y mecanismos que permitan alinear a las empresas filiales a las estrategias definidas en el Plan de Negocios, generando valor y para una oportuna toma de decisiones”, no dio seguimiento de las observaciones antes señaladas.

Cabe precisar que lo anterior también fue observado en las auditorías 440-DE “Control Interno y Gobernanza en P.M.I. y sus Empresas Filiales”, 418-DE “Gestión Financiera de Hijos de J. Barreras” y 437-DE “Cesión en Usufructo de los Derechos Corporativos de PEMEX en Hijos de J. Barreras”, de las cuentas públicas 2018, 2019 y 2020, respectivamente, en las que se emitieron las acciones correspondientes.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada acreditó que cuenta con una metodología definida y autorizada para la planeación de auditorías; además, que su Programa Anual de Trabajo se elabora bajo un enfoque basado en riesgos, el cual es autorizado por el Auditor Interno y por el Comité de Auditoría.

También, señaló que la revisión VE-023/2021, relativa al proyecto de la PSA, aún continúa en la etapa de ejecución; y que de 2019 a 2022 se han realizado revisiones al grado de instrumentación del sistema de control interno y la gobernanza en empresas filiales. Por lo anterior, la observación se considera atendida.

## **8. Beneficios estratégicos y económicos aportados por PMI Azufre a Petróleos Mexicanos**

### **Beneficios estratégicos**

De acuerdo con el Plan de Negocios 2020-2023 y el Plan Estratégico 2021-2025, vigentes en el 2021, ambos de PMI Azufre, su objetivo estratégico es “Ofrecer servicios eficientes, confiables, seguros, y de calidad, para el pastillado, almacenamiento y despacho de azufre sólido y líquido requerido por Pemex o cualquiera de sus filiales, así mismo disminuir los

riesgos a la salud ante la nueva normalidad, consolidando su posición en el mercado generando oportunidades para fortalecer la comercialización de azufre pastillado”.

No obstante que el objetivo estratégico de PMI Azufre se alineó con los objetivos de MGI y PEMEX, tal como se describe en el resultado 4 “Alineación Estratégica de las actividades de PMI Azufre con el Plan de Negocios de MGI y de PEMEX”, éste no se materializó, ya que en el ejercicio 2021 la empresa no reportó operaciones.

### Beneficios económicos

En el Informe al primer semestre de 2021 de las empresas filiales de Petróleos Mexicanos y de sus Empresas Productivas Subsidiarias, se ubicó a PMI Azufre en el rubro de empresas con pérdidas operativas aun cuando dicha empresa no tuvo operaciones durante el ejercicio 2021, como resultado del problema de la PSA.

Asimismo, las razones financieras de rentabilidad de la empresa en 2021 fueron negativas, de acuerdo con lo que se muestra:

RAZONES FINANCIERAS DE RENTABILIDAD DE PMI AZUFRE DURANTE 2021  
(Miles de dólares)

Razón Financiera	Fórmula
Rendimiento Sobre la Inversión de Explotación	$\frac{Utilidad\ de\ Operación}{Activo\ Total} = \frac{12,858.2}{22,094.3} = (0.58)$
Rendimiento Sobre la Inversión Total	$\frac{Utilidad\ Neta}{Activo\ Total} = \frac{12,896.3}{22,094.3} = (0.58)$
Renta Sobre Capital Total	$\frac{Utilidad\ Neta}{Capital\ Total} = \frac{12,896.3}{16,444.9} = (0.78)$

FUENTE: Razones Financieras proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Además, en el análisis del Estado de Resultados de la empresa, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se observó que reportó pérdidas por 12,896.3 miles de dólares, equivalentes a 265,450.0 miles de pesos, ya que no ha tenido operaciones por las afectaciones en la construcción de la PSA y la falta de materia prima para la producción.

Por último, se señala que en el apartado de “Diagnóstico de la Situación Actual y Alternativas” del Plan Estratégico 2021-2025 de PMI Azufre, se indica que “Derivado del declive de la producción de azufre nacional y la situación actual del mercado, no se cuenta con el insumo necesario para que PMI AI pueda poner en funcionamiento la PSA...”, además señala que “(...) Pemex se encuentra en un proceso de análisis y búsqueda de opciones de negocio en el mercado de azufre (...)”.

Asimismo, en un oficio del 10 de enero de 2022, suscrito por la Dirección General de PTRI, se hace referencia a una nota informativa del 22 de noviembre de 2021, indicando que en la misma se señala que la empresa es insolvente y con nula viabilidad comercial, por lo que el Director General de PTRI instruyó a los Consejeros de PMI Azufre para realizar un análisis,

con el apoyo de la Unidad de Control Interno Institucional, de las direcciones corporativas de Finanzas y de Planeación, Coordinación y Desempeño de PEMEX, sobre las alternativas más convenientes para salvaguardar los intereses de PEMEX y de PTRI, en el que se incluyera la posibilidad de la venta o desincorporación de la PSA, o bien, de la desinversión de la filial PMI Azufre, con la finalidad de que, de acuerdo con su jerarquía, los órganos de gobierno de PMI Azufre, de PTRI o de PEMEX, tomen la decisión sobre el destino de la empresa y su PSA.

Es importante mencionar que en los Estados Financieros separados de PTRI al 31 de diciembre de 2021, la EPS reconoció una participación del 100.0% en las acciones de la subsidiaria MGI, y ésta a su vez su participación accionaria en PMI Azufre; sin embargo, en dichos estados financieros no se revelaron los problemas financieros y operativos de PMI Azufre.

Por todo lo anterior, y como desde 2014 PMI Azufre no ha tenido operaciones, sus accionistas directos e indirectos no han recibido beneficios operativos, económicos, financieros o estratégicos.

Por último, se señala que la ASF ha identificado como área de oportunidad la mejora en la vigilancia de las actividades de las Empresas Filiales de PEMEX, por lo anterior, en la auditoría 437-DE “Cesión en Usufructo de los Derechos Corporativos de PEMEX en Hijos de J. Barreras”, correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2020, se emitió la recomendación con clave 2020-6-90T9N-19-0437-01-001, para que PEMEX, con la intervención de su Consejo de Administración y de la Dirección General, implemente los mecanismos de operación, control y supervisión para que la DCPCD vigile que en las Empresas Filiales, tanto de participación directa como indirecta, las actividades de gobierno corporativo, tales como las responsabilidades y atribuciones de los Representantes, Consejeros y de los Órganos de Gobierno, la rendición de cuentas y las actividades de supervisión y seguimiento se realicen de manera puntual y oportuna, y que, en caso de incumplimientos, se realicen, entre otras, las acciones preventivas, correctivas, administrativas y legales que procedan. Asimismo, para que, en las empresas filiales directas o indirectas, con participación accionaria mayoritaria, los derechos corporativos se ejerzan de manera estricta, eficaz y eficiente, conforme a los principios de honestidad, transparencia y redición de cuentas, siempre en observancia de la normativa y de los términos contractuales pactados, todo ello con el fin último de obtener beneficios económicos, estratégicos y operativos para PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias. Al respecto, la Dirección General de Seguimiento “B” de la ASF concluyó que no se implementaron los mecanismos necesarios para atender la recomendación.

Es importante mencionar que, por tratarse de una empresa filial indirecta de PEMEX, PMI NASA autorizó la inversión en PMI Azufre, sin hacerla del conocimiento del Consejo de Administración de PEMEX.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, mediante una nota informativa, la entidad fiscalizada señaló que por un principio de



separación del patrimonio y responsabilidad de PEMEX y de PMI Azufre, Petróleos Mexicanos no puede obligar a que las inversiones de la empresa filial deban ser aprobadas por su Consejo de Administración, ya que se deben respetar las instancias que rigen su gobierno y administración (Asamblea de Accionistas y Consejo de Administración).

Además, precisó que, después de la autorización de la inversión para construir la PSA y a efecto cumplir las disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos y su Plan de Negocios, se estableció la normativa para regular la operación de sus empresas filiales.

Respecto de lo anterior, precisó que las decisiones de la sociedad, incluida la autorización de las inversiones y proyectos, debe ser aprobada por los órganos de gobierno y administración de cada sociedad.

Al respecto, se señala que los proyectos que aprueban las empresas filiales afectan directamente a PEMEX, en sentido positivo o negativo, al contar con una participación accionaria mayoritaria de manera directa e indirecta y forman parte de su patrimonio, tal es el caso que, como ya se indicó anteriormente, se tiene antecedente de que el Director General de PTRI instruyó a los Consejeros de PMI Azufre para realizar un análisis, con el apoyo de la Unidad de Control Interno Institucional, de las direcciones corporativas de Finanzas y de Planeación, Coordinación y Desempeño de PEMEX, sobre las alternativas más convenientes para salvaguardar los intereses de PEMEX y de PTRI, en el que se incluyera la posibilidad de la venta o desincorporación de la PSA, o bien, de la desinversión de la filial PMI Azufre, con la finalidad de que, de acuerdo con su jerarquía, los órganos de gobierno de PMI Azufre, de PTRI o de PEMEX, tomen la decisión sobre el destino de la empresa y su PSA.

#### 2021-6-90T9N-19-0195-01-001 **Recomendación**

Para que Pemex Corporativo, evalúe modificar la normativa aplicable a las Empresas Filiales de Petróleos Mexicanos y de sus Empresas Productivas Subsidiarias, a fin de incluir la posibilidad de que las empresas filiales, de considerarlo relevante, soliciten la opinión, valoración y recomendaciones del Comité de Estrategias e Inversiones de Petróleos Mexicanos, respecto de los proyectos que pretendan llevar a cabo con la intermediación de empresas filiales de participación indirecta y, en su caso, se presenten para conocimiento del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **9. Ingresos de PMI de Azufre**

En el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificó que, en 2021, PMI Azufre sólo generó ingresos por concepto de intereses bancarios, por 77.6 miles de dólares, equivalentes a 1,574.7 miles de pesos. Respecto de sus operaciones

sustantivas relacionadas con los servicios para el pastillado, almacenamiento y despacho de azufre sólido y líquido, PMI Azufre no generó ingresos.

Por otra parte, se identificó que la principal fuente de recursos para la operación de PMI Azufre es la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), los cuales se han obtenido de acuerdo con lo que se muestra:

- El 6 de marzo de 2020, PMI Azufre presentó ante el SAT un escrito para la devolución de un importe de IVA a favor, por 171,311.2 miles de pesos, pagados en noviembre de 2019; de los cuales, el 15 de junio de 2020, el SAT resolvió devolver un monto por 81,997.6 miles de pesos, más uno por actualización de 172.2 miles de pesos; de lo cuales se comprobó el ingreso en el estado de cuenta bancario y su registro contable.
- El 17 de junio de 2021, se solicitó una devolución, por 25,793.3 miles de pesos; al respecto, el 16 de agosto de 2021 el SAT resolvió desistida la solicitud, ya que PMI Azufre no atendió un requerimiento de información, por lo que el 29 de septiembre de 2021 la sociedad promovió un recurso de revocación; al 18 de abril de 2022 no se había emitido la resolución.
- El 14 de julio de 2020, solicitó al SAT una devolución, por 75,927.6 miles de pesos; al respecto, el 4 de febrero de 2021 se negó la devolución del IVA, por lo que el 25 de marzo de 2021 la sociedad promovió un recurso de revocación y el 19 de octubre de 2021, un juicio contencioso administrativo ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa; al 18 de abril de 2022 el SAT no había emitido la resolución.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada señaló que de las solicitudes de devolución de 75,927.6 y 25,793.3 miles de pesos, el SAT reiteró su negativa de devolver el impuesto; asimismo, acreditó que el 16 y 23 de agosto del 2022, promovió recursos legales ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los cuales están en proceso; por lo anterior, en virtud de que la entidad fiscalizada realizó las gestiones para obtener la devolución del impuesto, la observación se considera atendida.

## **10. Egresos de PMI Azufre**

En el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2021, PMI Azufre reportó egresos por 1,426.2 miles de dólares (equivalentes a 29,258.7 miles de pesos al tipo de cambio del cierre del ejercicio), principalmente por los conceptos de consultoría, operación y mantenimiento, servicios administrativos y sueldos y salarios.

Al respecto, se revisaron nueve contratos, órdenes de trabajo y convenios modificatorios, relacionados con la elaboración de estudios topográficos y dictámenes geotécnicos y financieros, entre otros, con motivo de las fallas estructurales en la PSA, así como por los

trabajos de mantenimiento, realizados en la planta, de los cuales se reportaron pagos por 17,113.8 miles de pesos, en la base de datos denominada “16. Contratos adjudicados y años anteriores, vigentes en 2021”.

### **Procesos de contratación**

Para la adquisición de bienes y contratación de servicios, de acuerdo con lo señalado en el resultado 3 “Marco Normativo”, PMI Azufre se adhirió al marco normativo de MGI vigente en 2021, en este caso específico, a las “Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y arrendamiento de bienes, contratación de servicios y obra”.

En relación con los procesos para la contratación de los estudios, dictámenes y el mantenimiento para la PSA, de los que, en 2021, se formalizaron siete contratos, se constató que cumplieron con la normativa. Se precisa que dos contratos revisados se adjudicaron en 2020, de los cuales no se revisó su proceso de contratación por no corresponder al ejercicio auditado.

### **Formalización de contratos**

Se constató que los nueve contratos y sus órdenes de trabajo y convenios modificatorios, contaron con la sanción jurídica de la Subdirección Jurídica de MGI.

### **Recepción de los servicios**

De los contratos PMI-JU-05-2021, PMI-JU-06-2021 y PMI-JU-07-2021, por el mantenimiento de la PSA, por 9,173.3 miles de pesos, la entidad fiscalizada proporcionó los entregables y las actas de entrega-recepción de obras del 23 y 26 de julio y 30 de noviembre de 2021, suscritas por personal de PMI Azufre y por los prestadores de servicios, de acuerdo con los términos contractuales pactados.

Respecto de la elaboración de estudios y dictámenes geotécnicos y financieros, topográficos, estructurales, entre otros, relacionados con los contratos PMI-JU-003-2020, PMI-JU-015-2020, PMI-JU-01-2021, PMI-JU-02-2021, PMI-JU-09-2021 y PMI-JU-14-2021, por 7,940.5 miles de pesos, mediante una nota informativa del 17 de mayo de 2022, la entidad fiscalizada señaló que la evidencia documental de la recepción de los servicios forma parte de las constancias que obran en los procedimientos jurídicos de los que PMI Azufre es parte y constituye información confidencial y reservada.

### **Pago de los servicios**

En la revisión de la documentación comprobatoria de los pagos reportados, por 17,113.8 miles de pesos, de nueve contratos y sus órdenes de trabajo y convenios modificatorios, se identificó que no se proporcionó el Certificado de Aceptación de Bienes, Arrendamiento, Servicios, Obra y Servicios Técnicos Relacionados (CABYS) de ningún contrato. Al respecto, la entidad fiscalizada señaló que, en 2021, las autorizaciones de pago se realizaron mediante un correo electrónico; no obstante, de acuerdo con la normativa, para que se aprueben y se

pague la compra de bienes, los arrendamientos, la contratación de servicios, los proyectos y la obra, se debe presentar la documentación correspondiente, sin excepción alguna, conforme a los requisitos del CABYS.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y como resultado de la intervención de la ASF, la entidad acreditó la implementación de mecanismos de control y supervisión para que los pagos por la contratación de los servicios se soporten en los formatos correspondientes; además, proporcionó tres formatos CABYS emitidos el 29 de septiembre y 4 y 11 de octubre de 2022 por diversos conceptos, por lo que la observación se atiende.

### **11. Registro contable**

De los pagos reportados, por 17,113.8 miles de pesos, relativos a la elaboración de estudios y dictámenes y a los trabajos de mantenimiento, PMI Azufre acreditó que se realizaron los registros contables respectivos.

No obstante, se identificó que de los contratos PMI-AI-JU-01-2021, PMI-AI-JU-02-2021, PMI-AI-JU-07-2021 y PMI-AI-JU-14-2021, PMI Azufre realizó anticipos por 3,961.8 miles de pesos, de los cuales no se acreditó su registro contable en la cuenta 1215-000-000 "Anticipo a Proveedores".

Además, se proporcionó un archivo en formato Excel denominado "Catálogo de cuentas PMI Diciembre 2021", que contiene las cuentas, subcuentas y subsubcuentas contables, el cual sirvió de base para el registro contable de las operaciones de PMI Azufre; sin embargo, carece de la fecha de elaboración y de su autorización; tampoco se proporcionó un instructivo para el manejo de cuentas y matriz contable.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en relación con los anticipos de cuatro contratos, la entidad fiscalizada remitió un escrito del 31 de agosto de 2022, suscrito por el Gerente de Contabilidad de MGI AI dirigido a los gerentes de Servicios Corporativos y de Tesorería, mediante el cual les solicitó realizar el registro correcto en los diversos sistemas administrativos y la revisión de la contabilización de las operaciones, a fin de garantizar la correcta emisión de información financiera.

Respecto de la autorización del catálogo de cuentas e instructivo para el manejo de cuentas, la entidad fiscaliza proporcionó el catalogo de cuentas y la balanza de comprobación de PMI Azufre al 31 de diciembre de 2021, autorizados por personal de MGI AI.

Por lo anterior, la observación se considera atendida.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

El presente se emite el 13 de octubre de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de la operación de PMI Azufre Industrial, para verificar que sus operaciones se planearon, ejecutaron y evaluaron, y que su resultado se reconoció contablemente de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, así como constatar los beneficios económicos aportados a Petróleos Mexicanos que se derivaron de su operación, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Petróleos Mexicanos cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Como resultado de que PMI Azufre no tuvo operaciones en 2021, sus accionistas directos e indirectos no recibieron beneficios operativos, económicos, financieros o estratégicos, y en el ejercicio reportó pérdidas, por 12,896.3 miles de dólares.
- El 28 de julio de 2018, PMI Azufre y la constructora suscribieron el acta de recepción, con la que la empresa filial aceptó las obras con trabajos pendientes de concluir y entraron en vigor los periodos de garantía y garantía adicional; asimismo, de las erogaciones efectuadas por la construcción y administración de la PSA al 31 de diciembre de 2018 fue de 62,520.6 miles de dólares, no obstante que desde el año

2016 se reportaron irregularidades como el hundimiento de la bodega, inundaciones en las instalaciones eléctricas y fisuras y grietas en el edificio administrativo.

- Con motivo de las afectaciones detectadas en la construcción de la PSA, PMI Azufre forma parte de diversos procedimientos jurídicos, de los cuales, mediante las notas informativas del 15 de marzo y 24 de agosto de 2022, la entidad fiscalizada dio cuenta de su situación actual.
- En 2021, PMI Azufre contó con dos planes estratégicos alineados con los objetivos estratégicos de MGI y de PEMEX; sin embargo, las afectaciones en la PSA y los procesos legales en curso; los problemas de solvencia económica; la falta de azufre líquido; las alternativas de negocio pendientes de definir para la PSA, entre otros, ocasionaron que la empresa filial no cumpliera con su objetivo estratégico.
- En 2021, PMI Azufre no generó ingresos por su operación sustantiva. Además, la empresa señaló que la principal fuente de recursos para su operación, son las devoluciones de IVA por parte del SAT, y en el ejercicio se reportó un saldo por recuperar de 5,535.9 miles de dólares.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Lilia Peña Labana

L.C. Dagoberto Sotelo García

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Analizar la estructura de PMI Azufre Industrial, S.A. de C.V., y el marco normativo que reguló sus operaciones en 2021.
2. Verificar que las actividades de PMI Azufre Industrial, S. A. de C. V., se alinearon con el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos.
3. Comprobar el seguimiento de las reclamaciones por los vicios ocultos y defectos en la construcción de la Planta Solidificadora de Azufre.
4. Analizar la situación financiera de PMI Azufre Industrial, S.A. de C.V., y los beneficios económicos y estratégicos aportados a Petróleos Mexicanos, derivados de su operación.
5. Constatar que los ingresos obtenidos por PMI Azufre Industrial se correspondieron con las operaciones del periodo, y, en su caso, que se facturaron y cobraron oportunamente.
6. Comprobar que los procesos de adjudicación y formalización de contratos para la adquisición de bienes y la contratación de servicios de PMI Azufre Industrial, S.A. de C.V., cumplieron con la normativa, y que los bienes y servicios se recibieron y pagaron de acuerdo con lo pactado contractualmente.
7. Verificar que el registro contable de las operaciones cumplió con la normativa.

### *Áreas Revisadas*

Dirección Corporativa de Planeación, Coordinación y Desempeño de Petróleos Mexicanos.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley De Petróleos Mexicanos, artículo 13, fracciones I, XVIII y XXIII.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.